

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 2 8 4 2 /

EN CONCON, 07 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 3 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Luis Emeterio Morales Lara, Rut 8.690.071-8 quien posee una vasta experiencia en la interpretación de repertorio musical de estilo popular y ranchero, experticia necesaria para ser parte del XVI Festival Concón Un Canto Al Mar.
- D. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 16 de noviembre 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales en el género popular con estilo ranchera para el XVI Festival Concón Un Canto al Mar, a realizarse el sábado 7 de enero del 2017, en el Estadio Municipal de Concón a nombre de la siguiente persona:
 - **LUIS EMETERIO MORALES LARA, R** por un monto de \$550.000.- más impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FERRONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/AWCH/m

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Adquisiciones
- 3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de General		
Objetado	Observado	Revisado